Nombre del Cargo: Concurso Nodocente Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones como jefe de División dependiendo de la secretaria de Posgrado de esta unidad Académica.
Cantidad: 1
Departamento:
Inscripción: Desde el 04/09/2023 al 08/09/2023
Horario: 8 a 12.00
Lugar: Departamento de Concursos de la Facultad. Planta Alta Edificio Central
Prueba de oposición: El 27/09/2023 a las 10:00
Observaciones:

VISTO que la presidencia de la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un (1) cargo Nodocente Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, cumpliendo sus funciones como jefe de División, del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06; y

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno según el Artículo 3° de la Ordenanza N°262/02; y

ATENTO que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la normativa correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) Cargo Nodocente Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo 366/06) para cumplir funciones como jefe de División dependiendo de la secretaria de Posgrado de esta unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2023 para la publicidad del presente llamado.

ARTICULO 3º - Fijar el período comprendido entre el 4 y el 8 de septiembre de 2023 para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos de esta Facultad, en el horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, mediante formulario en el que se deberán consignarse los datos requeridos en el Artículo 4° incisos 1, 2 y 3 de la Ordenanza N°262/02.

ARTÍCULO 4º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N°262/02. El Departamento de Personal deberá proporcionar a los

aspirantes, si así lo solicitaran, la información complementaria relacionada.

ARTÍCULO 5º. -Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, siendo de 354.022,42 la retribución nominal, a la que se sumarán los adicionales y bonificaciones; sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 6º. - El jurado, que deberá expedirse en el presente concurso dentro de los cinco (5) días hábiles, según el Artículo 10° de la Ordenanza N°262/02, estará conformado atento a lo dispuesto en el Artículo 8° de la referida norma:

a. Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Secretario de Supervisión Administrativa Sr. Walter Gustavo ROSALES. Suplente: Prosecretario de Asuntos Nodocente Sr. JorgeDamián GOMEZ.

b. Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Dra. Fernanda GASPARI Suplente: Lic. Cintia, NELLA.

c. Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sra. Albertina Julia SEBASTIAO.

d. Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sra. Luciana ANGULO ESTRADA. Suplente: Sra. Marta Paola GAITAN.

e. Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Santiago SAVIGNONE (Facultad de Ciencias Veterinarias) Suplente: Sr. Martin MAGNIFICO (Facultad de Ciencias Veterinarias)

ARTÍCULO 7º. - Fijar el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de septiembre de 2023 para la publicación de la lista de los aspirantes inscriptos en condiciones de ser evaluados, así como los miembros del jurado, en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (http://www.agro.unlp.edu.ar).

ARTÍCULO 8º. - La prueba de oposición se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas, en el Aula a confirmar de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Para la prueba de oposición se establece el siguiente Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto Nº366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N°262).

- Conocimientos Generales inherentes a la función del cargo a cubrir:

- Colaboración en la planificación integral del año académico de posgrado atendiendo a las necesidades organizacionales de las Carreras vigentes y de las nuevas.
- Organización administrativa de oferta de Cursos de Posgrado, vigentes y nuevos, contemplando su difusión, publicación, inscripción, emisión de certificados, etc.
- Asegurar los circuitos administrativos para la propuesta de nuevos cursos de posgrado presenciales y a distancia.
- Colaborar en desarrollo de los circuitos administrativos para el cobro de aranceles de cursos de posgrado, su correspondiente seguimiento y tramitación con la Dirección Económica Financiera.
- Responsable de la organización, mantenimiento y administración de la plataforma SIU Guaraní 3 para el doctorado, maestrías y especializaciones, de modalidad presencial y/o virtual, y cursos abiertos de posgrado.
- Configuración de períodos lectivos, planes de estudios, inscripciones a carreras, a cursadas, a exámenes finales, generación de comisiones, actas de cursadas y exámenes, generación de reportes estadísticos en la Plataforma SIU Guaraní 3.
- Asistencia técnica en el uso de los sistemas académicos de posgrado SIU Guaraní 3 a los Directores de Carrera, Docentes y alumnos de posgrado.
- Colaboración en la organización administrativa para el inicio de cohortes de las Carreras de Posgrado vigentes y de las nuevas.
- Participación administrativa en los procesos de acreditación ante CONEAU del Ministerio de Educación de la Nación (Plataforma CONEAU Global) de Carreras nuevas y convocatoria a carreras en funcionamiento.
- Recopilación y formalización de información académica de cursos, docentes y carreras, para el procedimiento de carga de información en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado ante CONEAU del Ministerio de Educación de la Nación (Plataforma CONEAU Global).
- Organización de las reuniones de la Comisión de Grado Académico de Doctorado (CGAD) y de Comisión de Grado Académico de Maestrías y Especializaciones (CGAMyE), como en la elaboración de orden del día y tramitación de dictámenes correspondientes.
- Asistencia a las Comisiones de Grado Académico en la tramitación de todas las instancias del recorrido académico de los estudiantes de posgrado (inscripciones, evaluaciones externas de proyecto de tesis y de tesis, acreditación de actividades académicas, prórrogas, informes de avance, etc.).

- Acompañamiento y seguimiento del alumnado de posgrado de la facultad.
- Mantenimiento de Banco de Evaluadores de Tesis.
- Conocimiento detallado del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNLP y capacitación certificada al respecto.
- Desarrollo de nuevos procedimientos de posgrado, bajo la modalidad presencial y/o virtual, planteando soluciones a medida, en base a necesidades específicas provenientes de área administrativa, gestión o académica.
- Capacitación de agentes del tramo inferior del área administrativa de esta Secretaría.

Material de estudio:

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

-Ordenanza 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP.

-Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales).

-Ordenanza N°262/02, modificada por Resolución 6/12 del Consejo Superior de la UNLP (Ingreso y ascenso del Personal Nodocente).

-Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.

-Ordenanza Nº261/03 “Reglamentación de las Actividades de Postgrado UNLP”

-Resolución N°212 Recepción de estudiantes extranjeros

-Reglamento enseñanza de posgrado Res.CD N°305/2016

-Reglamento de doctorado de la FCAyF

-Reglamento de maestrías de la FCAyF

-Reglamento de especializaciones de la FCAyF

-Reglamento de Programas de Posgrado de FCAyF

-Reglamento de Capacitación a Distancia de la FCAyF

-Procedimientos Generales para la Administración del Campus Virtual de la UNLP y del Aula Virtual de la FCAyF

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N°262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N°6/12.

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos por las vías electrónicas declaradas.

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 297 del registro pertinente, debiéndose considerar que rige a partir del día 7 de agosto de 2023, y que se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designados en la presente, a la Dirección General de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), Cumplido, vuelva y gírese al Departamento de Concursos para su amplia difusión, efectos y RESERVA de estas

actuaciones.

DESCARGAR DOCUMENTACION [1]

Compartí esta nota

URL de origen:https://www.agro.unlp.edu.ar/concurso/concurso-nodocente-categoria-4-del-agrupamiento-administrativo-para-cumplir-funciones-como

Enlaces
[1] https://nextcloud.agro.unlp.edu.ar/index.php/s/TL4aKm7aL3C6oCD